



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-26169952-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DEL SALVADOR.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2017-26169952-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TRADUCTOR/A PÚBLICO/A EN INGLÉS, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 13/12, N° 604/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TRADUCTOR/A PÚBLICO/A EN INGLÉS que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, pertenecientes a la carrera de TRADUCTORADO PÚBLICO EN INGLÉS, a dictarse bajo la modalidad presencial en, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-05055132-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-05054388-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**

**TÍTULO: TRADUCTOR/A PÚBLICO/A EN INGLÉS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN - PRIMER AÑO**

1	LENGUA INGLESA	Anual	6	216	-	Presencial	
2	FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA I	Anual	3	108	-	Presencial	
3	NORMATIVA DEL INGLÉS	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
4	NORMATIVA DEL ESPAÑOL	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
5	METODOLOGÍA DEL TRABAJO CIENTÍFICO	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
6	CULTURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
7	INTRODUCCIÓN A LAS HUMANIDADES	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
8	FILOSOFÍA I	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	

**CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA-SEGUNDO AÑO**

9	LENGUA INGLESA I	Anual	6	216	1	Presencial	
10	GRAMÁTICA INGLESA I	Anual	3	108	-	Presencial	
11	FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA II	Anual	3	108	2	Presencial	
12	LENGUA ESPAÑOLA	Anual	3	108	4	Presencial	
13	FILOSOFÍA II	Cuatrimestral	2	36	8	Presencial	
14	MÉTODO DE TRADUCCIÓN	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
15	MÉTODO DE INTERPRETACIÓN	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	

**CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA-TERCER AÑO**

16	LENGUA INGLESA II	Anual	6	216	9	Presencial	
17	GRAMÁTICA INGLESA II	Anual	3	108	10	Presencial	
18	FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA III	Anual	3	108	11	Presencial	
19	TEOLOGÍA	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
20	DERECHO PRIVADO	Anual	3	108	-	Presencial	
21	TRADUCCIÓN DE DERECHO PRIVADO	Anual	4	144	14	Presencial	

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN CUARTO AÑO**

22	LENGUA INGLESA III	Anual	6	216	16	Presencial	
23	ESTRUCTURAS COMPARADAS	Cuatrimestral	2	36	17	Presencial	
24	ÉTICA	Cuatrimestral	2	36	13;19	Presencial	
25	HISTORIA DE LA CULTURA I	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
26	HISTORIA DE LA CULTURA II	Cuatrimestral	2	36	25	Presencial	
27	DERECHO PÚBLICO	Anual	3	108	-	Presencial	
28	TRADUCCIÓN DE DERECHO PÚBLICO	Anual	4	144	-	Presencial	

**TÍTULO: TRADUCTOR/A PÚBLICO/A EN INGLÉS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2610 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-26169952- -APN-DNGU#ME- UNIV. DEL SALVADOR- TRADUCTORADO PÚBLICO DE INGLÉS- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TRADUCTOR/A PÚBLICO/A EN INGLÉS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**

- Traducir del idioma inglés al español y viceversa todo tipo de documentos pertenecientes al ámbito público y administrativo, reparticiones, entidades y demás organismos en los casos que las leyes así lo establezcan o a petición interesada.
- Traducir del idioma inglés al español y viceversa documentos y declaraciones que pertenezcan al ámbito de la justicia.
- Intervenir y testimoniar la fidelidad de documentos como instrumentos públicos posibles de presentarse ante los poderes públicos.
- Oficiar como Perito Traductor cumpliendo con lo dispuesto en la normativa de referencia.
- Actuar como Intérprete y colaborador en procedimientos y trámites orales ante la justicia, registro civiles, escribanías y oficinas públicas.
- Asesorar en el desarrollo de criterios y procesos de estandarización de términos en las áreas científicas y técnicas.
- Analizar, investigar y aplicar nuevas tecnologías de traducción.
- Desempeñarse como traductor y/o corrector de artículos, columnas especializadas, ensayos, etc. en medios editoriales y periodísticos.
- Participar de actividades docentes en espacios de formación de la carrera y espacios de capacitación afines.
- Participar en investigación, mediante la coordinación y evaluación de programas y proyectos de investigación en lengua inglesa.
- Participar en servicios de terminología y documentación en ambos idiomas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-26169952- -APN-DNGU#ME- UNIV. DEL SALVADOR- TRADUCTORADO PÚBLICO DE INGLÉS- ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.